



**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)**  
**Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**

**MIR NUEVA REGULACIÓN**

<b>Dependencia, entidad u organismo:</b> Universidad Aeronáutica en Querétaro	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Marlo Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.
<b>Título del anteproyecto:</b> Reglamento de Titulación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro	

**INSTRUCCIONES:**

- a).- Antes de llenar el presente formato, verifique si debe presentar la MIR, revise el numeral 48 en relación con el 9 de la Ley de Mejora Regulatoria, en caso de que su anteproyecto no se encuentre en los actos mencionados en dichos ordinales deberá solicitarse la exención de presentar la MIR al tenor del siguiente inciso.
- b).- Si el anteproyecto no genera costos de cumplimiento a los gobernados, deberá solicitar que se le exima de la obligación de formular y presentar la MIR; solicitud que deberá estar fundada y motivada en aras del artículo 51, fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro LMRQ, debiendo ser enviada a esta comisión adjunto al Formato "Exención de la MIR".
- c).- El presente formato, le ayuda a cubrir los aspectos que requiere el artículo 49 de la LMRQ, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa, concisa y verosímil.
- d) La presentación ante la CEMER del anteproyecto, deberá ser por medio del Servidor Público nombrado como Enlace, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión.

**I. DE LA PROBLEMÁTICA.**

**1. Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto.**

La creación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro dio origen al Proyecto.

**2. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países líderes en la materia y/o las buenas prácticas.**

Toda institución educativa de cualquier país, regula las actividades de titulación de sus estudiantes.

**II. DE LOS OBJETIVOS GENERALES.**

**3. Describa los objetivos generales del anteproyecto.**

Regular las actividades de titulación para el egreso de los estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

**4. Señale la parte del anteproyecto que establece obligaciones o derechos a los gobernados.**

Capítulo I: Disposiciones Generales; Capítulo II: Del proceso de titulación; Capítulo III: De los tiempos para la titulación; Capítulo IV: Mención Honorífica; Capítulo V: Del expediente de titulación.

**III. FUNDAMENTACIÓN DE LA REGULACIÓN.**

**5. Identifique el marco normativo o legal vigente, que le permitirá el desarrollo e implementación del anteproyecto.**

Artículo 9, fracción VII, del Decreto de creación de la UNAQ  
Artículo 54, fracción IX, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado.

**6. Señale los riesgos y consecuencias que podrían suscitarse, en caso de no emitir el anteproyecto.**

Problemas por falta o inexistencia de normas de titulación para el egreso de los estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

**IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN.**

**7. Señale las alternativas con las cuales se podría resolver la problemática identificada.**

Acción Regulatoria	Descripción ventajas y desventajas de esta acción.
Se considera que no existen alternativas en virtud de ser necesario el instrumento jurídico para cumplir con el	Ventajas: - Contar con un documento necesario para regular el proceso de

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)**  
Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**MIR NUEVA REGULACIÓN**

<b>Dependencia, entidad u organismo:</b> Universidad Aeronáutica en Querétaro	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Marlo Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.
<b>Título del anteproyecto:</b> Reglamento de Titulación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro	

objeto de la UNAQ	titulación para el egreso de los estudiantes de la universidad. - Certeza jurídica. <b>Desventajas:</b> - De no existir se generaría una carencia normativa específica - Incumplimiento al Decreto de creación de la UNAQ
-------------------	---

**V. IDENTIFICACIÓN DE CONGRUENCIA CON TRATADOS INTERNACIONALES Y POSIBLES EXTERNALIDADES.**

8. Si es el caso, enuncie si la regulación, es congruente con los tratados internacionales en la materia y de Derechos Humanos en los que México sea parte.

N/A

9. Si es el caso, enuncie si con la aplicación del anteproyecto se crean externalidades o impuestos para los particulares. (Costos y beneficios que recaen sobre la sociedad y el ambiente, a consecuencia de una actividad económica)

Se anexa Tabulador de Cuotas vigentes aprobadas por el Consejo Directivo de la UNAQ con fundamento en el artículo 54, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

**VI. IMPACTO DE LA REGULACIÓN O MEJORA.**

10. ¿El anteproyecto crea trámites o servicios?

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

11. ¿El anteproyecto crea costos en los trámites o servicios?

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

12. ¿El anteproyecto modifica trámites o servicios?

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	-------------------------------------

13. ¿El anteproyecto elimina trámites o servicios?

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	-------------------------------------

14. Anote los datos del Trámite o Servicio, únicamente si se contestó "SI" en la respuesta del numeral 10.

<b>Nombre del Trámite o Servicio:</b> Egreso del Estudiante	<b>Tipo de trámite o Servicio:</b> Titulación	<b>Vigencia:</b> Termino del Programa
<b>Población en la que impacta:</b> Estudiantes de la UNAQ	<b>Afirmativa Ficta: (SI/NO)</b> No	<b>Plazo:</b> 65 días hábiles
<b>Medio de Presentación:</b> Personal	<b>Requisitos:</b> Acreditar estudios; entregar Memoria de Estadía; pagar cuota; donación de un libro y liberación del servicio social.	<b>Costos:</b> Ver Tabulador Anexo

15. Señale las razones por las que la propuesta es la mejor opción.

Porque brinda certeza jurídica a los estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.



**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)**  
**Manifiestación de Impacto Regulatorio (MIR)**  
**MIR NUEVA REGULACIÓN**

<b>Dependencia, entidad u organismo:</b> Universidad Aeronáutica en Querétaro	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Marlo Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.
<b>Título del anteproyecto:</b> Reglamento de Titulación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro	

**16. Razones por las que la propuesta atiende los principios rectores en Mejora Regulatoria. (Artículo 10 Ley de Mejora Regulatoria).**

- I. **Máximo beneficio e inclusión social:** el reglamento disemina e impacta sus beneficios entre todos los estudiantes de la universidad que cumplan los requisitos de egreso, y sus resultados inciden directamente en el incremento de la competitividad, productividad, innovación y crecimiento económico, además de detonar el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza.
- II. **Menor interferencia e impacto:** el reglamento cumple con el principio de racionalización en el uso de regulaciones, el cual impacta en la menor medida posible la esfera de los interesados en obtener un título en la universidad; asimismo, el costo de titulación cumple con la imposición de mínimos costos con el máximo beneficio social.
- III. **Necesidad:** la emisión de este reglamento resulta indispensable y queda plenamente justificado por la necesidad de normar el egreso y la titulación de los estudiantes de la universidad.
- IV. **Proporcionalidad:** el presente reglamento es el instrumento normativo más adecuado para la consecución del objetivo público que se persigue, siendo empleado por otras dependencias del Estado con el mismo o similares fines, no habiendo otras soluciones o medidas alternativas posibles, que sean menos restrictivas o gravosas y que permitan obtener el mismo resultado.
- V. **Progresividad:** el reglamento no representa ninguna regresividad en la regulación de la universidad, y su impacto jurídico es favorable y representa un avance en la regulación del egreso y titulación de los estudiantes de la misma.
- VI. **Especialización:** el reglamento se encuentra debidamente segmentado en capítulos y actividades, para que pueda responder de la mejor manera a las especificidades de los procesos que inciden en el egreso y titulación de los estudiantes de la de la universidad.
- VII. **Multinivel:** el reglamento no impacta la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, y tampoco genera duplicidad en el diseño y aplicación de regulaciones, pero sí representa un documento que favorece la unicidad y la fluidez.
- VIII. **Calidad y eficiencia:** el reglamento permite realizar, con la menor inversión y menor tiempo posibles, los procesos de egreso y titulación de los estudiantes de la universidad, con base en las directrices de la autoridad educativa del Estado.
- IX. **Economía y sinergia:** los procesos y disposiciones que contiene el reglamento se ejecutan en el menor plazo posible, a través del uso racional y eficiente de los recursos y del tiempo, lo que permite hacer más con menos.
- X. **Seguridad y coherencia jurídica:** el reglamento fomenta un entorno de certidumbre legal y es homogéneo con el marco regulatorio estatal, por lo que hará expedita la adopción de decisiones a los estudiantes de la universidad;
- XI. **Simplicidad y lenguaje amigable:** el reglamento está elaborado con claridad en sus disposiciones y sencillez en su lenguaje, de modo que facilitará su conocimiento y comprensión por parte de los estudiantes de la universidad, así como el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- XII. **Transparencia:** el reglamento se publicó y difundió al interior de la universidad desde su autorización por parte del Consejo Directivo, quedando desde ese momento a disposición de los estudiantes y de cualquier interesado, los elementos necesarios para llevar a cabo cualquier mejora regulatoria y/o retroalimentar con relación a sus impactos.
- XIII. **Participación y accesibilidad social:** los estudiantes de la universidad cuentan con mecanismos propicios y fluidos para participar de manera activa y concurrir en cualquier proceso de mejora regulatoria del reglamento citado, sea de manera primaria a través de sus tutores, subdirectores de carrera, o titular académico, o bien de manera directa a través del Enlace de la UNAQ con la Comisión de Mejora Regulatoria.
- XIV. **Celeridad:** el reglamento prevé que el egreso y titulación de los estudiantes de la universidad se realice con la mayor diligencia, agilidad y en el menor tiempo posible, a fin de que dicha tramitación goce de la rapidez, atención y oportunidad debida, en apego a los lineamientos de las autoridades educativas.
- XV. **Gobierno digital:** el reglamento es susceptible de mejora a fin de que los procesos de egreso y titulación puedan apoyarse en sistemas y mecanismos basados en tecnologías de la información y la comunicación, aunque la documentación es indispensable para acreditar su cumplimiento.
- XVI. **Mejora continua:** la universidad opera un Sistema Integral de Gestión (SIG-UNAQ), certificado en calidad ISO 9001:2008, con lo que se acredita y garantiza la operación de un mecanismo que permite dar seguimiento y revisión ágil, completa y sistemática a este documento normativo, y detectar en él, posibles deficiencias, fallas u obsolescencias

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)**  
**Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**

**MIR NUEVA REGULACIÓN**

**Dependencia, entidad u organismo:**

Universidad Aeronáutica en Querétaro

**Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:**

Mario Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.

**Título del anteproyecto:** Reglamento de Titulación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro

y, en su caso, efectuar las adecuaciones y depuraciones que permitan contribuir con excelencia al beneficio de los estudiantes de la universidad.

**XVII. Integralidad:** el reglamento observa los principios anteriores, propiciando con ello, el entendimiento de los mismos en forma conjunta y ponderada.

**17.- Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Planes o Ejes de Desarrollo tanto Nacional, Estatal o Municipal.**

Es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta 3: México con Educación de Calidad, Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, Estrategia 3.1.5., Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro; Línea de Acción: Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios; y

Es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, Eje 3, Desarrollo Social y Humano, Punto dos: Educación, Estrategia 3.1., Orientación del sistema educativo estatal hacia las características económicas y sociales de la entidad en el marco de un contexto globalizado, Punto dos: Formación de personas competentes tecnológicamente, acordes con la vocación productiva del estado, que se inserten en el mercado laboral de manera competitiva y con alto sentido de responsabilidad social.

**18. Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Programas de Mejora Regulatoria Federal, Estatal o Municipal.**

Es congruente con los programas de Mejora Regulatoria Federal, Estatal y Municipal, dado que cumple con las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

**19. Si es el caso, describa brevemente si la aplicación del anteproyecto impacta la esfera del ciudadano, o de manera diferenciada a sectores o agentes económicos.**

En principio impacta la esfera jurídica de los estudiantes de la universidad, y de manera diferenciada, impacta de manera positiva al sector industrial de la manufactura aeronáutica en el Estado.

**20. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone el anteproyecto para cada grupo estratégico involucrado.**

**COSTOS:** Ninguno

**Grupo estratégico o tipo de población al que impacta el anteproyecto:** Industria de la Manufactura Aeronáutica.

**Describa y estime los costos:** Los costos de titulación son cubiertos por los estudiantes y dentro o como parte de dichas cuotas se consideró solo una cantidad mínima simbólica de recuperación por gastos administrativos, ya que los recursos reales de operación de la universidad son aportados 50% por la Federación y 50% por el Estado, quienes apoyan de manera subsidiaria el desarrollo de la industria de la manufactura aeronáutica en el Estado.

**BENEFICIOS:** Apoyo al desarrollo de la industria de la manufactura aeronáutica en el Estado.

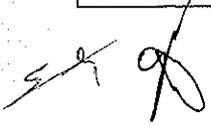
**Grupo estratégico o tipo de población al que beneficia el anteproyecto:** Industria de la Manufactura Aeronáutica

**Describa y estime los beneficios:**

- Contar en México con profesionistas con los conocimientos requeridos por la industria de la manufactura aeronáutica.
- Impulso a la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas del sector de la manufactura aeronáutica.
- Competitividad nacional e internacional del Estado de Querétaro y México en el sector de la manufactura aeronáutica.
- Desarrollo de un sector estratégico, de alto valor agregado, como polo de desarrollo estatal y nacional.
- Certidumbre a la inversión en el sector de la manufactura aeronáutica y fortalecimiento de la economía.

**21. Justifique que los beneficios del anteproyecto o propuesta, son superiores a sus costos.**

Los costos de titulación son cubiertos por los estudiantes y dentro o como parte de dichas cuotas se consideró solo una cantidad mínima simbólica de recuperación por gastos administrativos, ya que los recursos reales de operación de la



**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)**  
**Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**  
**MIR NUEVA REGULACIÓN**

<b>Dependencia, entidad u organismo:</b> Universidad Aeronáutica en Querétaro	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Mario Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.
<b>Título del anteproyecto:</b> Reglamento de Titulación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro	

universidad son aportados 50% por la Federación y 50% por el Estado, quienes apoyan de manera subsidiaria el desarrollo de la industria de la manufactura aeronáutica en el Estado.

**22. Si se trata de un anteproyecto en materia económica, ¿Inhibe la competencia o impone restricciones que lleve a prácticas económicas negativas? Justifique porque.**

N/A

**VII. CONSULTA PÚBLICA.**

**23. Señale si en la regulación, se llevó a cabo la consulta de los interesados, involucrados o beneficiados, señalando lo siguiente:**

Nombre de los consultados:	Opinión:
- Dirección de Servicios Jurídicos, Secretaría de Educación - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.	- Se emitió validación y/o dictamen de procedencia.

**VIII. FORMALIZACIÓN.**

**24. Especifique si la regulación propuesta concurre con algún ordenamiento normativo, sea reglamento o Ley etc., municipal, estatal o federal:**

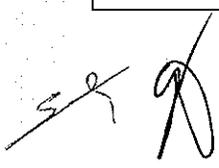
Artículo 9, fracción VII, del Decreto de creación de la UNAQ

**25. Firma del Enlace de Mejora Regulatoria:**



C.P. Mario Juárez Figueroa  
Secretario de Administración y Finanzas, Interino

**26. Fecha y sello de recepción:**





## TABULADOR DE CUOTAS FIJAS

\* Las cuotas sombreadas son las autorizadas en la 1a Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del 20 de Marzo 2015.

Concepto	Monto	Acuerdo	Mecanismo
<b>Ficha Examen de Admisión</b>			
Técnico Básico	217.00	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Técnico Superior Universitario (TSU)	758.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
Ingeniería	758.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
Maestría	758.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
<b>Propedéutico</b>			
TSU e Ingeniería	867.00	UNAQ/11/II/Oct-11	(INPC) General
<b>Inscripción y Reinscripción a Cuatrimestre</b>			
Técnico Básico	1,083.00	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Técnico Superior Universitario (TSU)	1,841.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
Ingeniería	2,707.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
Cursos de Entrenamiento para el Trabajo (EpT) *	\$5,800.00	UNAQ/15/I/Mar-10	(INPC) General
<b>Costos escolares varios</b>			
Constancia de Estudios	54.00	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Credencial Alumno	54.00	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Credencial Empleados	54.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
Examen extraordinario TSU, ING	108.00	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Examen extraordinario Maestría	325.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
Expedición de Certificado Parcial	54.00	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Revalidación o Equivalencias de Estudios por materia	108.00	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Copias Fotostáticas	0.50	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Impresiones	1.00	UNAQ/09/I/Mzo-11	(INPC) General
Kardex	32.00	UNAQ/10/I/Abr-06	(INPC) General
Multa Biblioteca por día natural y por libro o material prestado	10.00	UNAQ/10/I/Abr-06	(INPC) General
Apertura casilleros y reposición de llaves	54.00	UNAQ/13/I/feb-05	(INPC) General
Curso de inglés en la maestría	2,339.00	UNAQ/14/I/feb-04	(INPC) General
<b>Transporte por viaje sencillo</b>			
QRO-UNAQ-QRO.	10.00	UNAQ/14/I/feb-04	(INPC) General
SJR-UNAQ-SJR	12.50	UNAQ/14/I/feb-04	(INPC) General
<b>Licencias ante la DGAC</b>			
Licencia DGAC: Técnico en Mantenimiento Aeronáutico Clase II, con capacidad en Motores.	596.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
Licencia DGAC: Técnico en Mantenimiento Aeronáutico Clase I, con capacidad en Motores y Planeadores	596.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
Licencia DGAC: Técnico en Mantenimiento Aeronáutico Clase II, con capacidad en Aviónica.	596.00	UNAQ/13/II/Jun-04	(INPC) General
<b>Expedición de Títulos</b>			
Título Ingeniería *	\$2,227.00	UNAQ/15/I/Mar-10	(INPC) General
Título TSU	\$1,978.00	UNAQ/15/I/Mar-10	(INPC) General



<b>Multa por no devolver Material y Equipo Deportivo</b> (El costo es por día y por cada concepto)			
Ajedrez, Tablero y piezas:	27.00	UNAQ/12/III/Oct-08	(INPC) General
Ajedrez, Reloj	27.00	UNAQ/12/III/Oct-08	(INPC) General
Fútbol, Balón	27.00	UNAQ/12/III/Oct-08	(INPC) General
Voleibol, Balón	27.00	UNAQ/12/III/Oct-08	(INPC) General
Basquetbol, Balón	27.00	UNAQ/12/III/Oct-08	(INPC) General
Tochito, Balón	27.00	UNAQ/12/III/Oct-08	(INPC) General
Tenis de mesa, Raquetas (2) y pelotas	27.00	UNAQ/12/III/Oct-08	(INPC) General
<b>Cuotas por Asignatura de Maestría</b>			
101-Matemáticas para ingeniería	2,437.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
102-Termodinámica	2,437.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
103-Cinemática y dinámica	2,437.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
104-Informática para aeronáutica	2,437.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
105-Metodologías de la investigación	1,949.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
206- Mecánica analítica	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
207- Fundamentos de aeronáutica	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
208- Ingeniería de materiales	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
209- Matemáticas I	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
201- Seminario de divulgación I	1,949.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
310- Ensayos y Pruebas	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
311-Procesos de diseño, desarrollo y certificación	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
312-Mecánica del medio continuo	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
313- Matemáticas II	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
302-Seminario de divulgación II	1,949.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
415-Sistemas dinámicos	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
416-Optativa 1	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
417-Optativa 2	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
403-Seminario científico I	1,949.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
518-Optativa 3	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
519-Optativa 4	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
520-Optativa 5	5,956.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
504-Seminario científico II	1,949.00	UNAQ/13/II/Jun-02	(INPC) General
Asignatura para terminar proyecto de tesis *	\$5,956.00	UNAQ/15/I/Mar-10	(INPC) General
Documento de grado *	\$2,634.00	UNAQ/15/I/Mar-10	(INPC) General
Cédula profesional *	\$1,648.00	UNAQ/15/I/Mar-10	(INPC) General

**Acuerdo UNAQ/13/II/Jul-04**

Las cuotas se incrementaron conforme a los indicadores porcentuales de la inflación: de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General) anualizado al cierre del año anterior, y sea publicada por el Banco de México (<http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/>), la cantidad que resulte al momento de aplicar el porcentaje será redondeada.

Como comentario al margen de este acuerdo, se precisa que para los artículos promocionales, se atenderá al incremento negociado con proveedores de la UNAQ.

**Acuerdo UNAQ/14/I/feb-04**

Las cuotas de transporte se actualizarán conforme al costo del servicio en la zona; al precio o negociación con el proveedor y a las condiciones presupuestadas de la UNAQ. Y con relación a las bases para cuantificación, para cursos de educación continua y método de cotización para servicios tecnológicos se actualizarán también en forma independiente cuando así lo solicite la Dirección de Planeación y Vinculación de la UNAQ.